



En este sentido y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, quedaron definidos los límites de la vía pecuaria.

En virtud de lo previsto en el artículo 25 del Reglamento por el que se desarrolla la anterior, se ha solicitado por parte de la Dirección General de Presupuestos y Tesorería de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, la permuta de terrenos de la vía pecuaria citada, a su paso por el tramo anteriormente citado, en el término municipal de Mérida.

Por cuanto queda expuesto, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta de permuta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Mérida, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de Badajoz, con dirección en la ctra. San Vicente, 3, durante un plazo de 30 días contados desde su Anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 1 de julio de 2010. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTAU CABANILLAS.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 1 de julio de 2010 sobre notificación del expediente n.º 1041.2/07, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2010082495)*

Intentada por esta Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias la localización de D.ª Manuela González Delgado con relación al expediente de adopción n.º 1041.2/07, no se ha podido practicar notificación. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente Anuncio, se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, Avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida, teléfonos 924 008801/02/03 o 901 400550 de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 1 de julio de 2010. La Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.